

**LA ALCALDIA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE**

**VISTOS:**

1. El "Reglamento Municipal Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", aprobado mediante Decreto Sección Primera N° 2956, de fecha 29 de diciembre del 2016;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
3. Decreto Alcaldicio N° 36 de fecha 04 de enero de 2019, que declara inadmisibles las ofertas presentadas por las empresas 1) SOC. CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA RUT N.° 88.597.400-7, 2) PRODUCTORA DE SEGUROS RAIMUNDO GARCIA DE LA HUERTA Y CIA LTDA (Oferta N°1) RUT N.° 85.085.500-5 y 3) PRODUCTORA DE SEGUROS RAIMUNDO GARCIA DE LA HUERTA Y CIA LTDA (Oferta N°2) RUT N.° 85.085.500-5; por cuanto ninguna de ellas cumplió con los requisitos establecidos en las bases de la Propuesta Pública denominada "**Seguros todo evento para Vehículos Municipales**" ID 750998-32-LQ18.
4. El Memorándum de Dirección de Servicios Generales N.° 1100/308/373/2019, de fecha 05 de marzo de 2019, que solicita la publicar bases para la contratación de seguros todo evento para vehículos municipales, en los términos establecidos previamente para proceso licitatorio;
5. El Memorándum de Dirección de Adquisiciones N° 1400/151/225/2019, de fecha 06 de marzo de 2019, el cual informa a Secretaría Comunal de Planificación, que se procederá a un nuevo llamado para la contratación de seguros todo evento para vehículos municipales, con modificación y actualización de las bases para licitación pública que se ha denominado "**Contratación de Seguros Todo Evento para Vehículos Municipales.**", con el ID 750998-13-LQ19, solicita la preparación de las bases con actualización de las páginas que correspondan;
6. La Constancia Presupuestaria N°86/2019, de fecha 11 de marzo de 2019, que certifica saldo presupuestario en la cuenta N° 22.10.002, denominada "Primas y Gastos de Seguro"
7. El Memorándum de Dirección Jurídica N.° 400/551/2019 de fecha 24 de abril de 2019, que remite las bases administrativas generales, especiales de la licitación denominada "Contratación de Seguros Todo Evento para Vehículos Municipales.", ID 750998-13-LQ19;
8. El Memorándum de Dirección de Servicios Generales N.° 1100/617/836/2019 de fecha 20 de mayo 2019, que remite las bases administrativas generales, especiales, bases técnicas y anexos, debidamente visadas de la licitación denominada "Contratación de Seguros Todo Evento para Vehículos Municipales.", ID 750998-13-LQ19;

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiera la Ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", lo dispuesto en el Artículo 1°, párrafo I, del "Reglamento de Delegación del Ejercicio de Facultades y Atribuciones Alcaldicias", aprobado mediante el Decreto Sección Primera N° 3004 de fecha 04 de noviembre de 2013;

**DECRETO:**

1. **APRUEBANSE** las bases administrativas generales, especiales, bases técnicas y anexos de la propuesta pública "**Contratación de Seguros Todo Evento para Vehículos Municipales**" ID 750998-13-LQ19, y publíquese el llamado en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
2. **SEÑÁLESE** que la Comisión Evaluadora establecida para la presente propuesta pública, estará compuesta por: Administrador Municipal, Director de Administración y Finanzas, y Director de Secretaría Comunal de Planificación. **Con derecho a voz y en su calidad de Unidad Técnica:** Director de Servicios Generales. **Como ministro de fé:** Secretario Municipal.
3. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el acto de apertura de la propuesta pública se realizará de acuerdo al calendario que se establecerá a través del sistema de información de la Dirección de Compra Públicas para las contrataciones, Ley N° 19.886.

(FDO.) DAVID GODOY ZAPATA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

NELSON SANTANA HERNÁNDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo, para conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted



NELSON SANTANA HERNÁNDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

DGZ. /NSH. /LVP./ROE. /bav.

DISTRIBUCION: 1) Secretaría Municipal. 2) Dirección de Control. 3) Dirección de Asesoría Jurídica. 4) SECPLA. 5) Dirección de Servicios Generales. 6) Depto. Contabilidad y Presupuesto. 7) Dirección de Adquisiciones. 8) H. Concejo Municipal. 9) Ley del Lobby (SECMU). 10) Of. de Partes.